



Hoy veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del señor Juez, las diligencias correspondientes al proceso Ejecutivo 157624089001-2023 00010-00, informando que por secretaría se practicó la respectiva liquidación de costas para su aprobación.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL

Secretario



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE SORA**

PROCESO	EJECUTIVO
RAD. INTERNO:	157624089001-2023 000010-00
DEMANDANTE:	LUZ MERY CRUZ MORENO
DEMANDADO:	JOSÉ JULIÁN BAUTISTA VANEGAS, PEREGRINO BAUTISTA Y BLANCA NIEVES GIL GARCÍA

Sora, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Examinada la liquidación de costas obrante a folio 28 del cuaderno principal; el Juzgado determina que se ajusta a los gastos demostrados dentro del proceso y no habiéndose presentado objeción a la misma, el Despacho la aprueba por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA MIL M/TCE. (\$1.330.000,00) a cargo de la parte EJECUTADA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

YESID ACOSTA ZULETA